

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	EDICTO TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente Nº:	12943/2022
Servicio:	12943- AUX. HOGAR-1

EDICTO

RESULTADO DE ALEGACIONES, CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2022)

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de **2 Plazas de Auxiliar de Hogar**, vacantes en la plantilla de personal, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 y correspondientes al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuyas Bases Generales que han de regular los procesos selectivos han sido publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto, las Bases Específicas han sido publicadas en el BORM número 263 de 14 noviembre de 2022 y un extracto de la convocatoria ha sido publicada en el BOE número 279, de 21 de noviembre de 2022, en sesión celebrada el 22 de junio de 2023 para resolver las alegaciones a la calificación provisional resultante en la Fase de concurso, una vez transcurrido el periodo de diez días hábiles y realizar las entrevistas a las aspirantes convocadas para dirimir los empates.

El Tribunal tras establecer el contenido de la entrevista a realizar a las aspirantes convocadas para dirimir los empates y siguiendo lo establecido en la Base Sexta, punto 2, esto es *“En el caso de que los/as concursantes sean convocados para la realización de entrevista será en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal. El orden en que habrían de actuar los aspirantes será el orden alfabético, dando comienzo por el concursante cuyo primer apellido comience por la letra que se determine en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se hace público, en el “Boletín Oficial del Estado para el año de celebración de las pruebas selectivas el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del RD 364/1995, de 10 de marzo.”* establece el orden de llamamiento de las aspirantes que da comienzo a las 9,00 horas obteniendo la siguiente calificación:

Nº	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	D.N.I.	PUNTOS ENTREVISTA
1	ESPÍN SÁNCHEZ, FLORA ASCENSIÓN	***9657**	4
2	FERNÁNDEZ CABALLERO, MARIA JOSEFA	***1987**	2
3	SOTO ESCUDERO, CONCEPCIÓN	***0342**	5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	25/07/2023 10:49



901471c792719033d07e72c707092d2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

El Tribunal ha acordado, frente a la alegación presentada por la aspirante Dña. Maria del Carmen Soto Escudero lo siguiente:

“Hacer entrega de la documentación solicitada a la aspirante Dña. Maria del Carmen Soto Escudero en los términos que se establezcan en la consulta elevada a la Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Los Alcázares.”

Finalizada la resolución de las alegaciones y las entrevistas, el Tribunal ha acordado por unanimidad:

Primero.- Hacer entrega de la documentación solicitada a la aspirante Dña. Maria del Carmen Soto Escudero en los términos que se establezcan en la consulta elevada a la Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Segundo.- Proponer como candidatas definitivas para su nombramiento en orden a la puntuación obtenida a las aspirantes:

N.º orden	Identidad de la aspirante	DNI	Puntuación total
1	Alfaro Ortega, Isabel	***1900**	50
2	López Ramos, Maria Teresa	***0512**	5,4

Tercero.- Establecer la siguiente relación complementaria de aspirantes, para ser nombradas en el caso de que alguna aspirante seleccionada falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables:

N.º Orden	Identidad de la aspirante	DNI	Puntuación total	Total experiencia (1º desempate)	Total Méritos (2º desempate)	Puntos entrevista
1	Soto Escudero, Maria del Carmen	***7853**	5	0	1568	
2	Pina Palomares, Francisca	***8369**	5	0	630	
3	Espinosa Carmona, Mónica	***0155**	5	0	609	
4	Soto Escudero, Concepción	***0342**	0			5
5	Espín Sánchez, Flora Ascención	***9657**	0			4
6	Fernández Caballero, Maria Josefa	***1987**	0			2

Así mismo se comunica a las aspirantes propuestas que:

PRIMERO.- Serán citadas para la realización del reconocimiento médico, una vez se establezca la fecha de realización por el servicio de prevención.

SEGUNDO.- Deberán aportar al Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base segunda, compulsados o mediante presentación de originales en el Departamento de Personal, siendo estos los siguientes:

- DNI
- Titulación exigida en la convocatoria
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

TERCERO.- Comunicar a las aspirantes propuestas que si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente edicto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, www.losalcazares.es en el apartado empleo público.

**Documento firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares
Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.**

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	25/07/2023 10:49